

RESOLUCION DCS 224/2011

Bahía Blanca, 14 de julio de 2011

VISTO:

La Resolución CSU 833/10 del nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Medicina, y la incorporación en el mismo del Examen Final de Carrera

CONSIDERANDO:

Que el Examen Final de Carrera es una instancia de evaluación final de adquisición de competencias médicas, de innegable valor para la evaluación de la calidad de la educación, y condición indispensable para responder a la responsabilidad social universitaria que implica el otorgamiento de títulos habilitantes para el ejercicio de la profesión médica.

Que a evaluación final de competencias requiere de complejas herramientas de evaluación, tales como el Examen Clínico Objetivamente Estructurado (ECOE)

Que los ECOE requieren de sujetos con alto grado de entrenamiento para la reproducción de cuadros clínicos específicos, con capacidad de estandarización y reproducción de los casos para lograr la confiabilidad necesaria

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 13 de julio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Contratar a 15 actores para la realización del Examen Final de Carrera a realizarse en el mes de Diciembre de 2011.

Articulo 2°: Comuníquese a la Asociación Argentina de Actores filial Bahía Blanca.